

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
EN ARAGÓN, 2018-2021

INFORME DEL TALLER DE DEBATE (6 DE 6):

Zaragoza, 12 de abril de 2018
(Grupo B: 2ª sesión)

PROCESO

PAR TICI PATI VO

PLAN ESTRATÉGICO
PARA LA **PREVENCIÓN**
Y **ERRADICACIÓN** DE
LA **VIOLENCIA CONTRA**
LAS **MUJERES EN ARAGÓN**
2018 - 2021

SESIÓN INFORMATIVA
19 de marzo a las 12.00 h.
Sala de la Contratación
Pignatelli (Zaragoza)

Taller 1, **TERUEL**, 4 de abril
Taller 2, **ZARAGOZA**
(1.ª sesión), 5 de abril
Taller 3, **HUESCA**, 11 de abril
Taller 4, **ZARAGOZA**
(2.ª sesión), 12 de abril

Inscríbete en la web para poder asistir
y recuerda que puedes hacer tus
aportaciones electrónicas en:
www.aragonparticipa.es



 Aragón
Participa

 GOBIERNO
DE ARAGON

Índice

1. Introducción	1
2. Organización	2
3. Resultados de la sesión	4
3.1. Análisis de las líneas estratégicas (objetivos, objetivos operativos y medidas)	4
3.1.1. Propuestas de carácter general que precisan un tratamiento transversal.....	4
3.1.2. Aportaciones a la Línea Estratégica 2: Atención integral.....	6
4. Evaluación de la sesión	16

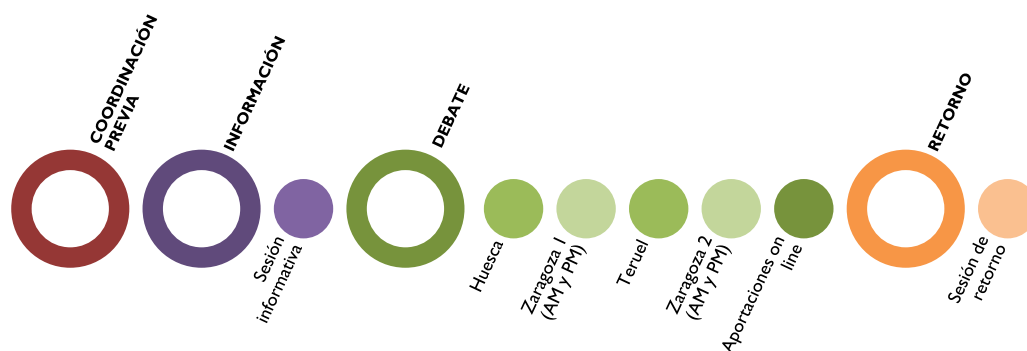
1. Introducción

El Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) impulsa la elaboración del nuevo Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón (2018-2021). En 2017 finalizó el Plan que estaba vigente desde 2014 y, con el objetivo de continuar reforzando la acción institucional en materia de violencia contra las mujeres, se impulsa un nuevo Plan en esta materia. Este Plan supone la implicación de todo el Gobierno de Aragón en la prevención y erradicación de la violencia sobre las mujeres.

En este marco, el IAM con la colaboración de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado (Aragón Participa), promueve un proceso de participación ciudadana para la revisión del borrador del futuro Plan.

Con este proceso se pretende generar un espacio de debate y reflexión donde todos los sectores involucrados en Aragón puedan realizar aportaciones y enriquecer con sus opiniones y sugerencias el borrador del Plan.

En base a estas premisas, se diseñó un proceso participativo que sigue el siguiente esquema:



Inicialmente se había previsto realizar dos talleres en Zaragoza, pero la demanda de participantes hizo necesario ampliar dos sesiones adicionales en horario de tarde.

2. Organización

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO PARTICIPATIVO

INFORMACIÓN GENERAL	Promoción	Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)
	Proceso participativo	Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado
	Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Debatir y recoger propuestas de mejora al texto propuesto como borrador del Plan Estratégico. • Generar un espacio de encuentro entre personas y colectivos implicados, estableciendo redes que faciliten el trabajo futuro.
	Sesiones	<ul style="list-style-type: none"> • 19 de marzo, Zaragoza. Sesión informativa con retransmisión en directo. • 4 de abril. Teruel • 5 de abril (mañana). Zaragoza • 5 de abril (tarde). Zaragoza • 11 de abril. Huesca • 12 de abril (mañana). Zaragoza • 12 de abril (tarde). Zaragoza <p>Sesión de retorno: Fecha por determinar.</p>

FICHA TÉCNICA DE LA SESIÓN DE TRABAJO

ORGANIZACIÓN DEL TALLER	Fecha	12 de abril de 2018
	Horario	16h a 20h
	Lugar	Sala Bayeu, Edificio Pignatelli. Zaragoza
	Personas y entidades convocadas	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades, colectivos y personas identificadas como agentes clave. - Ciudadanía en general.
	Forma de convocatoria	Correo electrónico y difusión web.
	Asistentes	10
	Asistencia técnica	Inteligencia Colectiva

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA	Objetivos de la sesión	<ul style="list-style-type: none"> - Debatar y recoger propuestas de mejora a las medidas recogidas en el Borrador de Plan Estratégico. - Facilitar el encuentro entre personas y entidades vinculadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
	Programa	<ul style="list-style-type: none"> - Bienvenida y presentación de los asistentes. - Identificación de puntos de mejora para las líneas estratégicas, objetivos y medidas que se presentan en el borrador del Plan. - Recoger nuevos elementos a incluir en el Plan.

ASISTENCIA TÉCNICA	Luisa	Uliaque	Asesora empresarial del Instituto Aragonés de la Mujer
	Diego	Chueca Gimeno	Inteligencia Colectiva, asistencia técnica a Aragón Participa
	Ignacio	Falcón Eito	Inteligencia Colectiva, asistencia técnica a Aragón Participa

PARTICIPANTES	María Pilar	Calvo Lumbreras	PARTICULAR
	Miriam	Fajardo González	COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO
	Teresa	Fernández Turrado	FACULTAD DE EDUCACIÓN
	Isabel	Gil Marín	PARTICULAR
	Elvira	González Gaspar	PARTICULAR
	Marta	Jiménez Melero	CÁRITAS ARAGÓN
	Silvia	Martín Espildona	ASOC ARAGONESA TERAPIA FAMILIAR
	Ana	Molina Cabanes	SERVICIO IGUALDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL
	Felicidad	Moliner Cebollada	AFACADAR / PARTICULAR
	María Elena	Pinilla García	ASOCIACION SOMOS MAS

3. Resultados de la sesión






Las aportaciones realizadas a lo largo de la sesión se presentan de forma agregada y no se recoge la persona o personas que intervinieron en el debate. Con el fin de facilitar la revisión del texto, las aportaciones se simplifican sin perder ninguna información relevante.

3.1. Análisis de las líneas estratégicas (objetivos, objetivos operativos y medidas)

Tras disponer de una valoración inicial, se trabajó en grupos para poder analizar con detalle los objetivos y líneas estratégicas asignadas a la sesión.

A continuación, se recogen las aportaciones realizadas por los grupos y por las personas que intervinieron en el debate posterior.

Para facilitar la lectura, se incluyen una serie de pictogramas que ayudan a identificar el carácter de la aportación:

-  Nuevo elemento a incluir en la redacción
-  Elemento a eliminar del texto
-  Revisión necesaria
-  Debate sobre la aportación realizada
-  Información adicional que no implica la revisión del texto

A partir de este punto, se mantiene una numeración continua que facilita el tratamiento de las aportaciones y la futura sesión de retorno.

3.1.1. Propuestas de carácter general que precisan un tratamiento transversal

1. Mejorar la estructura del Plan. Se propone como ejemplo el Plan Nacional.
2. Incluir un marco teórico inicial que enmarque el Plan.
3. Incluir en el marco teórico la necesidad de trabajar con los agresores potenciales, no sólo con las chicas. Desarrollar los objetivos y medidas consecuentes.
4. Incluir un glosario que aclare los términos que se abordan en el Plan (este glosario no sería necesario en el caso de disponer de un marco teórico inicial).
5. Revisar la jerarquización de objetivos y medidas. Se plantean medidas que realmente son objetivos.


6. Revisar las medidas en profundidad porque hay bastantes que no tienen entidad suficiente para serlo, se trata de acciones concretas a desarrollar, protocolos, etc.
7. Emplear verbos más operativos, sobre todo en las medidas que dependen directamente del IAM.
8. Mejorar la heterogeneidad de las medidas. En general es necesaria una mayor concreción de las medidas, pero algunas son bastante completas.
9. Plantear indicadores operativos que se puedan cruzar para tener una referencia.
10. Incluir todos los tipos de violencia hacia la mujer y, por tanto, no emplear el término violencia de género salvo que se refiera explícitamente a ella.

🗨️ Se explica que en el Convenio de Estambul se recoge como violencia de género toda aquella ejercida contra las mujeres.

11. Crear la figura del organismo ejecutivo, puesto que se entiende que el organismo responsable debería ser el IAM en todas las medidas.
12. Revisar los organismos colaboradores e incluir a todas las entidades que intervienen.
13. Definir la responsabilidad de los organismos y entidades colaboradoras.
14. Visibilizar a las niñas y adolescentes porque también pueden ser víctimas y, además, reproducir situaciones que les revictimicen y les ponga en situación de vulnerabilidad. Sólo se refiere a las hijas e hijos de las víctimas.
15. Prestar especial en las medidas a las mujeres extranjeras ilegales. Además de ser más vulnerables, se les exigen más requisitos y están más desprotegidas.
16. Incorporar a los hombres en la prevención.




3.1.2. Aportaciones a la Línea Estratégica 2: Atención integral

17.  Nuevo objetivo operativo.

Crear un objetivo específico para incorporar acciones con/hacia el agresor.


La sociedad y las instituciones deben velar para que no se repita la agresión.

Objetivo Operativo 2.1.1: Afianzar el papel del Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección para lograr un mejor seguimiento de las medidas judiciales y una mayor difusión de la información sobre recursos y derechos específicos asociados.


18.  Medida 2.1.1.1. Integrar los Puntos de Coordinación de Órdenes de Protección en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VIOGEN).

No se trata de una medida, sino de un procedimiento.

No tendría cabida como tal en el Plan. Además, si los puntos de coordinación de órdenes están vigentes, deberían de estar integrados desde el principio.

19.  Medida 2.1.1.2. Solicitar que las medidas judiciales referentes a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores queden debidamente notificadas vía correo electrónico al Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección.

No se trata de una medida de un Plan Estratégico, si no de una acción a desarrollar a cabo por la persona responsable.

20.  Medida 2.1.1.3. Solicitar que las medidas judiciales referentes a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores queden debidamente registradas para que éstas puedan acceder a los derechos generados por su condición de víctimas.


No se trata de una medida de un Plan Estratégico, si no de una acción a desarrollar a cabo por la persona responsable.

21.  Nueva medida


Establecer una relación entre el estamento judicial y los centros educativos y sanitarios para transmitir las órdenes de protección.

De esta forma se evitaría tener que esta mostrando siempre la orden (victimización).

Posible responsable: Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección.


 Habrá que revisar la ley de protección de datos para anticiparse a los problemas.

Objetivo operativo 2.1.2: Fortalecer y mejorar la atención especializada a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos.

22.  Medida 2.1.2.1. Garantizar a las mujeres víctimas de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos menores, la prestación de los servicios de asesoría social, psicológica, jurídica, laboral y empresarial.


Eliminar como medida, pero recuperar como objetivo.

Derivarían de este objetivo medidas en la línea de desarrollar formación especializada en psicoterapia y violencia de género para profesionales.

23.  Medida 2.1.2.1. Garantizar a las mujeres víctimas de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos menores, la prestación de los servicios de asesoría social, psicológica, jurídica, laboral y empresarial.


Revisar la redacción y buscar medidas para que se pueda cumplir como objetivo o medida.

La realidad indica que los menores no acuden a los servicios de asesoría si el progenitor no firma su consentimiento. Es necesario buscar una fórmula que permita que los menores puedan disfrutar de este servicio.

24.  Medida 2.1.2.2. Afianzar la difusión y conocimiento del teléfono 900-504-405.


Especificar que no se trata de un número exclusivo para el maltrato, sino que atiende a todo tipo de violencias.


Valorar la posibilidad de unificar teléfonos para mejorar el servicio y evitar confusiones (existe uno específico para adolescentes, por ejemplo).

25.  Medida 2.1.2.5. Colaborar con la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia en Aragón para establecer criterios de coordinación y unidad en la atención a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos en Aragón.

Eliminar como medida, pero recuperar como objetivo.







La medida sería crear una comisión de trabajo.

 En todo caso, se informa de que la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia sólo atiende en horario de oficina. Aunque no se incluya en el Plan, es necesario revisar esta situación.

26.  Medida 2.1.2.6. Desarrollar distintas acciones formativas dirigidas a mujeres víctimas de violencia.

Añadir a los hijos, hijas y los victimarios.

Las acciones formativas también tienen que llegar a los agresores para evitar que reproduzcan las acciones a otras mujeres.


27.  Medida 2.1.2.6. Desarrollar distintas acciones formativas dirigidas a mujeres víctimas de violencia.
Incrementar el número de indicadores para que se pueda realizar un seguimiento efectivo.
28.  Nueva medida.
Asegurar la atención integral de la víctima, aunque no exista denuncia.
Se podría plantear como un nuevo objetivo y derivar de éste las medidas correspondientes.
29.  Nueva medida.
Garantizar la atención psicológica desde el primer momento.
Igual que se dispone de apoyo legal, sería necesario que se ofreciera atención psicológica (incluso aunque no existiera denuncia).
30.  Nueva medida.
Garantizar el acompañamiento de las víctimas durante el seguimiento y la atención.
Se necesitaría un incremento de medios y personal formado adecuadamente para que las víctimas puedan estar acompañadas cuando lo necesiten, no sólo en la emergencia inicial (denuncia) con el turno de guardia. Se ha pasado por situaciones extremas y la víctima precisa apoyo en su situación especial de vulnerabilidad y convalecencia.
31.  Nueva medida.
Tipificar al agresor
Los agresores no pueden quedar fuera del Plan.
32.  Nueva medida
Formar adecuadamente a las personas que atienden en los servicios telefónicos para que puedan comprender la realidad y diferenciar los casos.
Vinculada a la medida 2.1.2.2.



33.  Nueva medida

Establecer mecanismos para reducir de forma efectiva la burocracia que tienen que sufrir las víctimas.

Las víctimas se encuentran en una situación muy vulnerable y todos los trámites que se exigen deberían agilizarse al máximo. Se generan circunstancias que incrementan el estigma de las víctimas.


 Es el momento más sensible y delicado para la persona. Hay que tratar de facilitarlo por todos los medios.

34.  Nueva medida


Agilizar la asignación de la ayuda de emergencia y cumplir el importe establecido.

La ayuda de emergencia es escasa tarda mucho tiempo en llegar (5 o 6 meses).


Objetivo Operativo 2.2.1: Promover la incorporación de indicadores relacionados con la violencia contra las mujeres en los criterios y requisitos de acceso a diferentes prestaciones y ayudas de carácter general.

35.  Objetivo Operativo 2.2.1. Promover la incorporación de indicadores relacionados con la violencia contra las mujeres en los criterios y requisitos de acceso a diferentes prestaciones y ayudas de carácter general.

Revisar la redacción porque no se comprende.

36.  Medida 2.2.1.1. Impulsar que la normativa reguladora de la renta básica de inserción esté en consonancia con la Ley 4/2007 de Prevención y Protección Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.


Establecer indicadores más concretos y que incluyan la implementación de los mismos.

37.  Medida 2.2.1.2. Promover la valoración de la circunstancia de existencia de violencia en el entorno familiar, cuanto menos como mujeres que presenten especiales dificultades, para la concesión de las ayudas y prestaciones establecidas en el ámbito escolar.

Mejorar la redacción porque no se comprende.

Se propone dividir en dos medidas porque se entiende que hay dos ideas diferentes.



38.  Medida 2.2.1.2. Promover la valoración de la circunstancia de existencia de violencia en el entorno familiar, cuanto menos como mujeres que presenten especiales dificultades, para la concesión de las ayudas y prestaciones establecidas en el ámbito escolar.


Incrementar el número de indicadores y hacerlos operativos.

Los indicadores propuestos serían: número de valoraciones realizadas y mujeres (niñas, adolescentes o adultas) que reciben la ayuda.


39.  Nueva medida.

Redactar una nueva medida en la que se definan los indicadores especificados en el objetivo operativo.

Objetivo operativo 2.2.2: Impulsar acciones positivas para facilitar el acceso a la vivienda social a Víctimas de Violencia contra la Mujer


40.  Objetivo operativo 2.2.2: Impulsar acciones positivas para facilitar el acceso a la vivienda social a Víctimas de Violencia contra la Mujer.

Sustituir el verbo “facilitar” porque no es suficiente, es necesario aportar un carácter más operativo como “mejorar”, “aumentar” o “ampliar”.






41.  Medida 2.2.2.1. Informar al Departamento competente en materia de vivienda en Aragón sobre la problemática de acceso a la vivienda, tanto de protección oficial como social, que presentan actualmente las mujeres víctimas de violencia.

Revisar la redacción para incrementar el efecto previsto. Habría que concretar para alcanzar una coordinación real con ayuntamientos y Gobierno de Aragón con el fin de conseguir un acceso prioritario a la vivienda.


Objetivo operativo 2.3.1: Establecer diversos acuerdos de colaboración con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para una mejor atención en situaciones específicas.

42.  Objetivo 2.3: Impulsar el establecimiento de acuerdos de colaboración interinstitucionales con distintos servicios para una mayor atención integral en situaciones de violencia contra las mujeres.

Sustituir “mayor atención integral” por “una atención integral”.

43.  Medida 2.3.1.1. Establecer un acuerdo de colaboración entre el Servicio de Atención a Menores del Gobierno de Aragón y el IAM con el fin de mejorar la coordinación ante situaciones de violencia contra las mujeres y/o maltrato infantil, en su caso.
Especificar en qué consiste el acuerdo y concretar las responsabilidades que tiene cada parte.
44.  Medida 2.3.1.2. Diseñar un acuerdo de colaboración con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la detección e intervención ante situaciones de violencia ejercida contra las mujeres mayores y/o con discapacidad.
Ampliar los casos de mujeres vulnerables: Diversidad funcional, salud mental, drogodependencia, discapacidad emocional, etc.
45.  Medida 2.3.1.2. Diseñar un acuerdo de colaboración con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la detección e intervención ante situaciones de violencia ejercida contra las mujeres mayores y/o con discapacidad.
Recoger la participación de la familia en la ayuda de la detección y aviso de situaciones de violencia.
46.  Medida 2.3.1.2. Diseñar un acuerdo de colaboración con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la detección e intervención ante situaciones de violencia ejercida contra las mujeres mayores y/o con discapacidad.
Incluir a las entidades sociales como organismos colaboradores.
Son las entidades las que suelen detectar los casos.
47.  Medida 2.3.1.3. Elaborar un protocolo de acceso a centros residenciales y centros de día para mujeres mayores y/o con discapacidad víctimas de violencia de acuerdo con la redacción del art. 2 de la Ley 4/2007 de Prevención y Protección Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.
Ampliar los casos de mujeres vulnerables: Diversidad funcional, salud mental, drogodependencia, discapacidad emocional, etc.




48.  Medida 2.3.1.3. Elaborar un protocolo de acceso a centros residenciales y centros de día para mujeres mayores y/o con discapacidad víctimas de violencia de acuerdo con la redacción del art. 2 de la Ley 4/2007 de Prevención y Protección Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Tener en cuenta los hijos o personas a su cargo que pueden tener estas mujeres.

49.  Nueva medida.


Desarrollar una medida que contemple el trabajo con las hijas e hijos cuando dejan de ser menores.

Objetivo operativo 2.3.2: Promover la colaboración con otros servicios especializados para una adecuada derivación y/o continuación de la atención.

50.  Medida 2.3.2.1. Impulsar el diseño de un procedimiento para la detección de la violencia contra las mujeres y la derivación desde los Servicios de Mediación y Orientación Familiar a los servicios especializados del Instituto Aragonés de la Mujer.

Revisar la redacción porque se puede malinterpretar y entender que se propicia la mediación en casos de violencia.

Objetivo operativo 2.3.3: Impulsar la elaboración y cumplimiento de protocolos marco para situaciones específicas de violencia contra las mujeres.

51.  Medida 2.3.3.1. Velar por la aplicación del Protocolo de Detección, Identificación, Asistencia y Protección a las Víctimas de Trata con fines de Explotación Sexual en Aragón.

Sustituir el verbo “velar” por “garantizar”.

52.  Nueva medida

Elaborar, difundir y evaluar anualmente una guía para profesionales de atención directa sobre el protocolo de detección de trata.

53.  Nueva medida


Establecer un protocolo que establezca la disponibilidad inmediata de alojamientos específicos para personas víctimas de trata.

Objetivo 2.4. Fomentar la adopción de medidas que favorezcan la integración laboral de las mujeres víctimas de violencia.


54.  Nueva medida

Seguimiento y evaluación de las ayudas asignadas a las empresas por contratación a víctimas de violencia.

Existen empresas con convenios de colaboración firmados que reciben ayudas, pero luego no contratan a estas mujeres.


 A nivel operativo se recuerda que las ayudas recibidas no deben de especificar el origen en casos de violencia de género.

Objetivo operativo 3.1.1: Promover la adecuación de la respuesta institucional a la evolución y realidad actual de la problemática de la violencia contra las mujeres.


55.  Medida 3.1.1.1. Modificación del Decreto 8/2005, de 11 de enero, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para el seguimiento del Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres para adaptarlo al presente Plan.

Establecimiento de indicadores diferenciados por sexo y teniendo en cuenta el carácter rural.

Si se plantea adecuar la respuesta institucional, deben existir varios indicadores que reflejen su funcionamiento.




56.  Medida 3.1.1.1. Modificación del Decreto 8/2005, de 11 de enero, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para el seguimiento del Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres para adaptarlo al presente Plan.

Carácter continuo, no puntual.


57.  Medida 3.1.1.2. Implementar las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que conciernan competencialmente a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Establecimiento de indicadores que indiquen a quién han favorecido las medidas y cuáles han tenido éxito.










58.  Medida 3.1.1.2. Implementar las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que conciernan competencialmente a la Comunidad Autónoma de Aragón.
Carácter continuo, no puntual.
59.  Medida 3.1.1.4. Participar en los grupos de trabajo en materia de violencia contra las mujeres impulsados desde el Ministerio del Gobierno de España competente en la materia para unificar criterios y coordinar acciones con otras Comunidades Autónomas.
Establecimiento de indicadores que indiquen los avances y objetivos alcanzados.
60.  Medida 3.1.1.4. Participar en los grupos de trabajo en materia de violencia contra las mujeres impulsados desde el Ministerio del Gobierno de España competente en la materia para unificar criterios y coordinar acciones con otras Comunidades Autónomas.
Carácter continuo, no puntual.
61. Nueva medida.
Implementar mecanismos de control que permitan valorar el cumplimiento de los servicios.

Objetivo operativo 3.1.3: Coordinar diferentes actuaciones en materia de violencia contra las mujeres con todos los agentes implicados en la intervención.

62.  Medida 3.1.3.1. Colaborar con las asociaciones de mujeres del ámbito rural para llevar a cabo diferentes actuaciones que promuevan el conocimiento y la prevención de la violencia contra las mujeres.
Añadir a otros colectivos locales (culturales, juveniles, de mayores, etc.) para incrementar la difusión del mensaje y llegar también a los hombres.

Objetivo 3.2.1: Potenciar la comunicación con la ciudadanía.

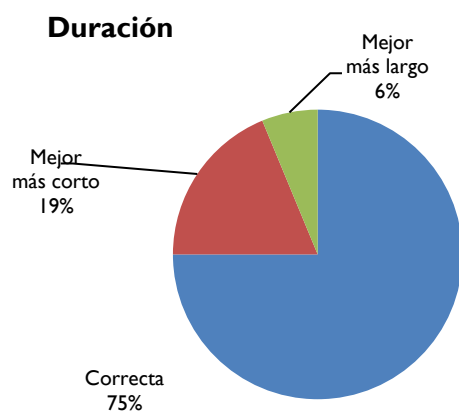
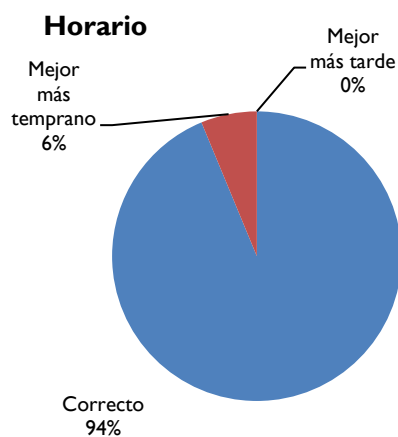
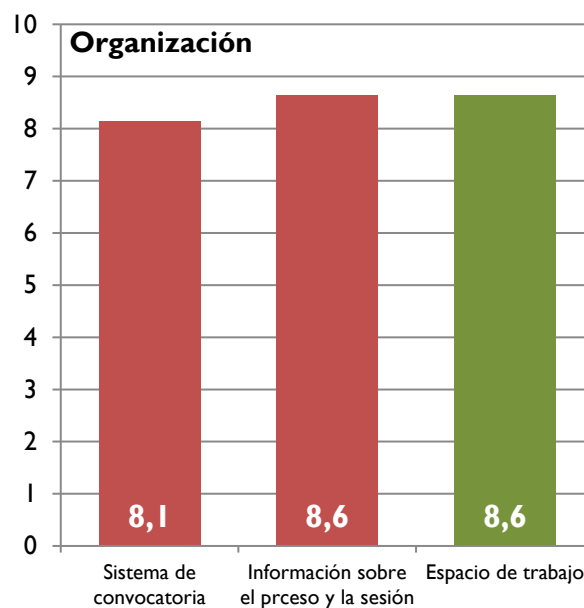
63.  Medida 3.2.1.1. Elaborar un sistema de evaluación para el análisis del adecuado cumplimiento y ejecución de los servicios asistenciales del Instituto Aragonés de la Mujer.
Incluir indicadores referentes al resultado de la evaluación.
64.  Medida 3.2.1.1. Elaborar un sistema de evaluación para el análisis del adecuado cumplimiento y ejecución de los servicios asistenciales del Instituto Aragonés de la Mujer.
Reubicar la medida en el objetivo correcto.

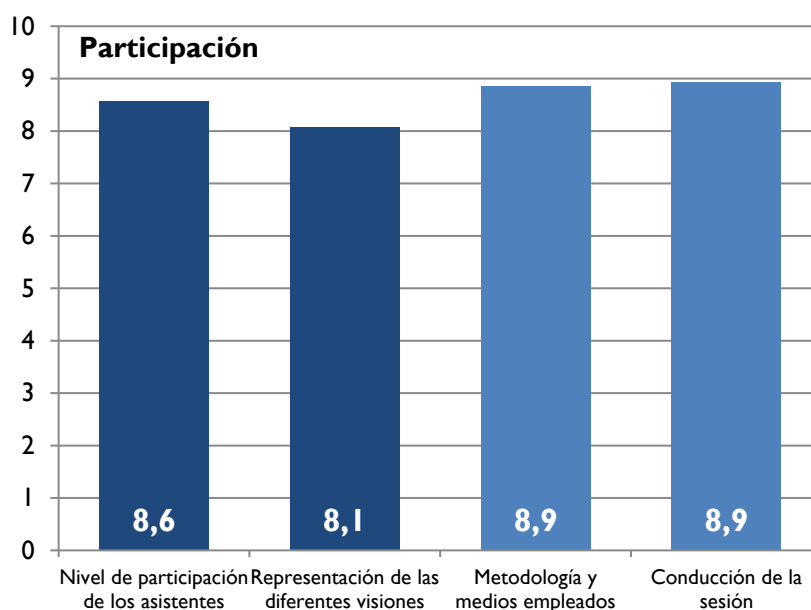
65.  Medida 3.2.1.2. Informar a la ciudadanía sobre la actividad del Instituto Aragonés de la Mujer y de sus boletines estadísticos.
No limitarse a difundir los boletines estadísticos. Incrementar los canales de comunicación para visibilizar lo cualitativo.
66.  Medida 3.2.1.2. Informar a la ciudadanía sobre la actividad del Instituto Aragonés de la Mujer y de sus boletines estadísticos.
Corregir la numeración.
67.  Medida 3.2.1.3. Impulsar las subvenciones en materia de mujeres, para adecuarlas a las nuevas necesidades y a los principios de la legislación vigente en materia de la igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres, y en materia de violencia contra las mujeres.
Corregir la numeración.
68.  Nueva medida.
Elaborar un sistema de evaluación para el análisis de la comunicación realizada por el IAM.
69.  Nueva medida.
Evaluar la eficacia del presente Plan estratégico y comunicarlo a la ciudadanía.



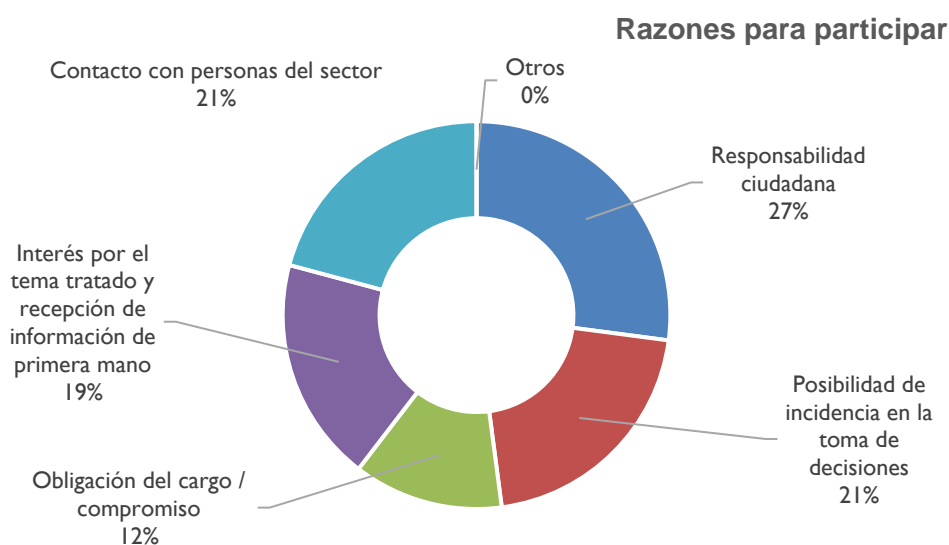
4. Evaluación de la sesión

Al final la sesión de trabajo se entregó una encuesta anónima para valorar el desarrollo del taller y obtener conclusiones de cara a procesos futuros. Se recogen a continuación el resultado de las encuestas entregadas. Para evitar el posible error de las valoraciones extremas, las medias se han realizado tras eliminar la mayor y menor puntuación de cada serie.





De forma adicional se consultó a los asistentes cuál era la razón principal para acudir a los talleres del proceso participativo, obteniendo las siguientes respuestas:



En la encuesta se recogía un espacio final en el que se recogieron los siguientes comentarios:

- El Plan vuelve a ser en su mayoría asistencialista y no preventivo.
- Buena metodología (proceso participativo), pero documento falto y vacío de contenido.
- Gracias.